



MARCO DE INDICADORES DE GOBERNANZA DEL AGUA DE LA OCDE



Fuente: OECD (2018), *Implementing the OECD Principles on Water Governance: Indicator Framework and Evolving Practices*, Oficina de publicaciones de la OCDE, París [disponible en inglés]. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264292659-en>



*Centro de Emprendimiento, PYMES, Regiones y Ciudades de la OCDE
Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE*

Este proyecto fue desarrollado por el Centro de Emprendimiento, PYMES, Regiones y Ciudades de la OCDE, y forma parte del programa de trabajo para 2017-2018 del Comité de Políticas de Desarrollo Regional. El marco de indicadores se ha elaborado a lo largo de 2015-2017 mediante un proceso “bottom-up” y multi-actores en el seno de la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE.

Este documento presenta una versión resumida del Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua de la OCDE. Se trata de una herramienta de apoyo a la implementación de los [Principios de Gobernanza del Agua](#), adoptados por el Comité de Desarrollo Regional de la OCDE en 2015. Se basa en el informe de la OCDE publicado en inglés en 2018: [Implementing the OECD Principles on Water Governance: Indicator Framework and Evolving Practices](#).

El Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua se concibe como una herramienta de autoevaluación voluntaria para evaluar la situación actual de los marcos de políticas de gobernanza del agua (qué), las instituciones (quién) y los instrumentos (cómo), y las mejoras necesarias a lo largo del tiempo. Se ha diseñado para que sea aplicable a diferentes escalas de gobernanza (local, cuenca, nacional, etc.) y funciones del agua (gestión integrada de recursos hídricos, prestación de servicios del agua y reducción de desastres hídricos). Se basa en un enfoque “bottom up” y multi-actores, en lugar de un abordaje basado en la preparación de informes, el monitoreo, o el análisis comparativo, ya que las respuestas de gobernanza a los retos que suele plantear el agua son altamente dependientes del contexto y el lugar. El objetivo principal es fomentar un dialogo entre partes interesadas transparente, neutral, abierto, inclusivo y con visión de futuro sobre lo que funciona, lo que no, lo que debe mejorar y quién podría encargarse.

Se invita a los gobiernos y a otras partes interesadas a aprovechar el marco de indicadores propuesto para identificar de forma colectiva aquellas políticas y estrategias que sirvan mejor para abordar los retos que plantea el agua. Aunque sigue quedando mucho por hacer para proponer un marco exhaustivo para evaluar la gobernanza del agua, las herramientas que se incluyen aquí son un primer logro concreto que puede contribuir de forma significativa al desarrollo de mejores políticas de aguas para una vida mejor.

ÍNDICE

¿POR QUÉ UN MARCO DE INDICADORES DE GOBERNANZA DEL AGUA DE LA OCDE?	4
¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?	5
¿EN QUÉ CONSISTE EL MARCO?	6
¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES CLAVE PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN?	10
UNA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN EN 10 PASOS	11
EL KIT DE HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN PARA CADA PRINCIPIO	14
Principio 1: Roles y responsabilidades claros	14
Principio 2: Escalas apropiadas dentro de los sistemas de cuenca	15
Principio 3: Coherencia de políticas	17
Principio 4: Capacidad	19
Principio 5: Datos e información	20
Principio 6: Financiación	23
Principio 7: Marcos reguladores	24
Principio 8: Gobernanza innovadora	26
Principio 9: Integridad y transparencia	28
Principio 10: Participación de partes interesadas	30
Principio 11: Compromisos entre usuarios del agua, las áreas rurales y urbanas, y las generaciones	32
Principio 12: Seguimiento y evaluación	34

¿Qué es la “gobernanza del agua”?

La OCDE define la gobernanza del agua como el “abanico de reglas, prácticas y procesos (formales e informales) políticos, institucionales y administrativos a través de los cuales se toman e implementan decisiones, los actores pueden articular sus intereses y que sus inquietudes sean tomadas en consideración, y los tomadores de decisiones rinden cuentas por su gestión del agua” (OCDE, 2015). En otras palabras, la gobernanza tiene que ver con el papel de las instituciones y las relaciones entre las organizaciones y los grupos sociales implicados en la toma de decisiones, tanto de forma transversal entre sectores y entre zonas urbanas y rurales, como de forma vertical desde el nivel local al nivel internacional. La gobernanza es un medio para un fin, y el tipo de gobernanza tiene que ser acorde al nivel de riesgo o la magnitud del problema para adecuar las políticas a cada lugar. La gobernanza tiene que ser adaptable, en función del contexto y de cada lugar, con objeto de tener en cuenta las características específicas de cada lugar y los retos históricos. La gobernanza es mucho más amplia que el gobierno, ya que aspira a incluir al sector privado, la sociedad civil, y un amplio abanico de partes interesadas en el uso y la gestión del agua (OECD, 2001). Las respuestas políticas a los retos del agua solo podrán ser viables si son coherentes e integradas; si cuentan con una participación adecuada de las partes interesadas; si existen marcos regulatorios bien diseñados; si existe información adecuada y accesible; y si hay suficiente capacidad, integridad y transparencia.

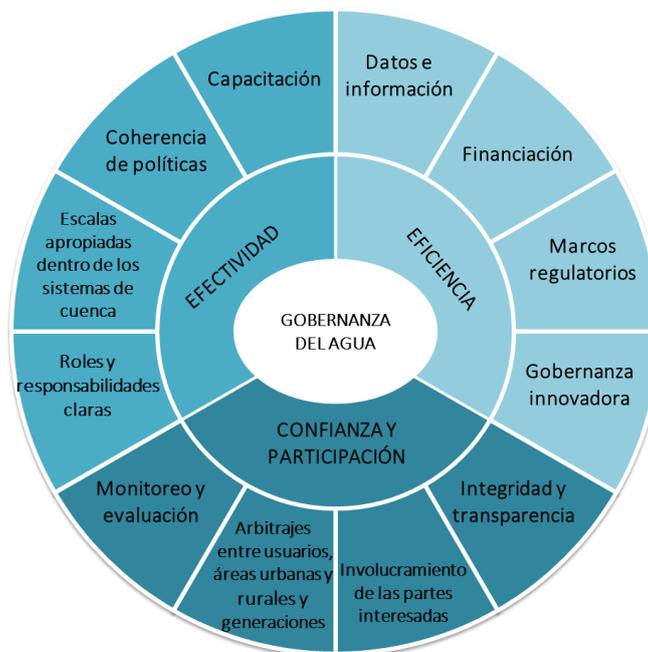
Fuente: OCDE (2015), Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE, www.oecd.org/governance/oecd-principles-on-water-governance.htm; OECD (2011), Water Governance in OECD Countries: A Multi-level Approach, Oficina de publicaciones de la OCDE, París [disponible en inglés], <http://dx.doi.org/10.1787/9789264119284-en>.

¿Por qué un Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua de la OCDE?

El objetivo del *Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua de la OCDE* es apoyar la implementación de los *Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE* (OCDE, 2015). Los principios representan 12 elementos esenciales para una gobernanza del agua eficiente, eficaz, e incluyente. Fueron adoptados en mayo de 2015 por el Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la OCDE y respaldados por los ministros en la reunión del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial en junio de 2015, como un marco para avanzar hacia mejores políticas de aguas y reformas.

Los principios son aplicables al ciclo general de políticas de agua y deben ser implementados de forma sistémica e incluyente. Como tales, no hacen distinción entre: *funciones de gestión del agua* (p.ej., suministro de agua potable, saneamiento, protección contra inundaciones, calidad del agua, cantidad de agua, y aguas pluviales); *usos del agua* (p.ej., doméstico, industrial, agricultura, energético y medio ambiental); y *propiedad* de la gestión del agua, recursos y bienes (p.ej., público, privado, mixto).

Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE



Fuente: OCDE (2015), *Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE*, www.oecd.org/governance/oecd-principles-on-water-governance.htm.

Los principios se agrupan en tres dimensiones principales:

1. **La efectividad** de la gobernanza del agua se refiere a la contribución de la gobernanza en definir metas y objetivos sostenibles y claros de las políticas del agua en los diferentes órdenes de gobierno, en la implementación de dichos objetivos de política y en la consecución de las metas y objetivos esperados.
2. **La eficiencia** de la gobernanza del agua se refiere a la contribución de la gobernanza en maximizar los beneficios de la gestión sostenible del agua y el bienestar, al menor costo para la sociedad.
3. **La confianza y participación** en la gobernanza del agua se refieren a la contribución de la gobernanza en la creación de confianza entre la población, y en garantizar la inclusión de los actores a través de legitimidad democrática y equidad para la sociedad en general.

¿Cuáles son los objetivos?

El Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua de la OCDE se concibe como una herramienta de autoevaluación para evaluar la situación actual de los marcos de políticas de gobernanza del agua (qué), las instituciones (quién) y los instrumentos (cómo), y las mejoras necesarias a lo largo del tiempo. El objetivo principal es fomentar un diálogo entre partes interesadas **transparente, neutral, abierto, inclusivo y con visión de futuro** sobre lo que funciona, lo que no, lo que debe mejorar y quién podría encargarse. **Los indicadores son un medio para un fin.** Como tales, pueden servir de vehículo para:



Promover el diálogo a nivel local, de cuenca, regional y nacional. Pueden fomentar el debate y crear consenso entre diferentes administraciones públicas y partes interesadas sobre los puntos fuertes y débiles de los sistemas de gobernanza del agua, así como nuevas formas de gestionar mejor “demasiada agua”, “muy poca agua” y “agua demasiado contaminada” ahora y de cara al futuro.



Promover la inclusión de las partes interesadas e identificar qué papel pueden tener para lograr un efecto indirecto positivo sobre la gobernanza del agua. Esto puede conseguirse mediante consultas en profundidad con entidades públicas y privadas y con la sociedad civil sobre quién puede hacer qué para mejorar la gobernanza del agua como una responsabilidad conjunta. Así pues, es fundamental realizar un proceso de evaluación acertado. Es importante que el proceso sea transparente, no discrimine a nadie, sea abierto y con visión de futuro. También es importante que las partes interesadas estén motivadas y que sus contribuciones se tengan en cuenta.



Fomentar la transparencia del funcionamiento de las instituciones relativas al agua. Los indicadores pueden reducir las brechas de información y conducir a una mayor rendición de cuentas por parte de gobiernos y partes interesadas con respecto a la consecución de los resultados previstos, a la vez que para determinar si los marcos institucionales y regulatorios son adecuados para los fines previstos y son adecuados de cara al futuro.



Aumentar la concienciación sobre cuestiones concretas que de otra manera no recibirían la misma atención. También pueden contribuir a mejorar la producción y recolección de datos, y promover el desarrollo de capacidad técnica.



Impulsar acciones para superar las brechas de gobernanza del agua. Los indicadores pueden proporcionar información a los diseñadores de políticas y ayudan a establecer prioridades para dichas políticas. En el contexto de las agendas globales, pueden ayudar a los países a cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 sobre el agua, sirviendo como guía para los gobiernos a la hora de fortalecer la capacidad de implementación de las instituciones. Implementar el ODS 6 precisa superar una serie de brechas que pueden obstaculizar el acceso universal a agua potable y saneamiento, lograr un buen estado de la calidad del agua o reducir la escasez de agua. Por ejemplo, muchos países van retrasados en cuanto a la producción y difusión de datos. En muchos países, disponer del nivel de capacidad técnica y humana adecuado supone un reto importante para muchos países; sin embargo, la financiación insuficiente es un obstáculo a la hora de crear o mantener redes, y de reemplazar y modernizar las infraestructuras hídricas existentes.

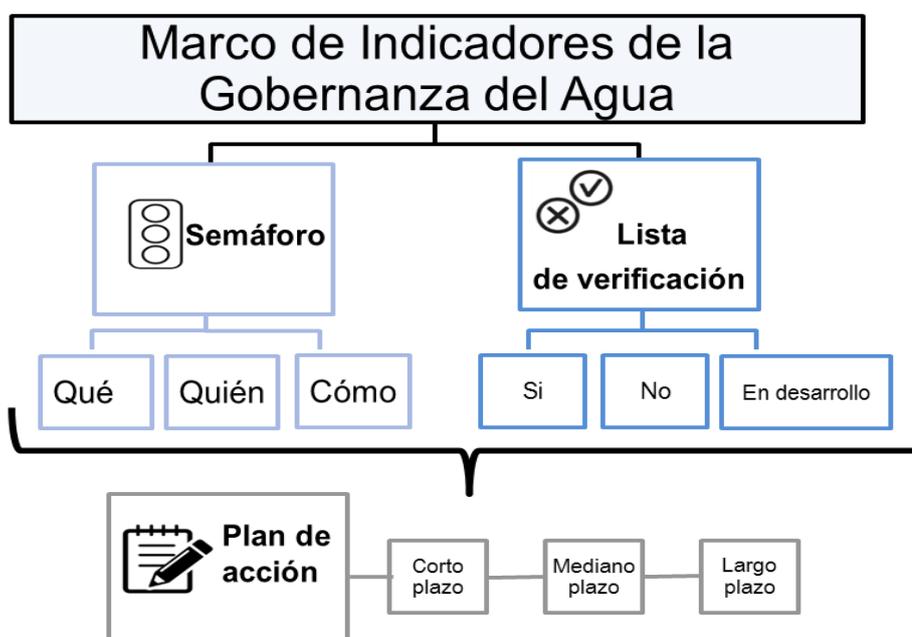
Esta herramienta es el resultado de un extenso proceso “bottom up” y multi-actores en el seno de la [Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE](#), una red que cuenta con 130 miembros de los sectores

público y privado, y la sociedad civil. Se concibe como una metodología voluntaria que puede ser utilizada y contextualizada por las ciudades, regiones, cuencas y países interesados para mejorar las políticas y estrategias del sector del agua. Se han realizado pruebas piloto en Austria, Cabo Verde, Perú, Reino Unido, Países Bajos, Holanda, España, Marruecos, Malasia, Colombia y República Democrática del Congo, a escala nacional, regional, provincial, de cuenca y de ciudad, entre mayo y noviembre de 2017.

¿En qué consiste el marco?

El Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua comprende un **Sistema de semáforo** con 36 indicadores de gobernanza del agua (de contribución y proceso) y una **Lista de verificación** con más de 100 preguntas sobre la gobernanza del agua. Se complementa con un **Plan de acción** para debatir futuras mejoras del sistema de gobernanza del agua a corto, medio y largo plazo.

Se ha diseñado para poderse aplicar a diferentes escalas de gobernanza (local, cuenca, nacional, etc.) y funciones del agua (gestión de recursos hídricos, prestación de servicios del agua, incluida la energía hidroeléctrica y reducción de desastres hídricos). Se basa en un enfoque multi-actores sólido, en lugar de un enfoque basado en la preparación de informes, el monitoreo, o el análisis comparativo, ya que las respuestas de gobernanza a los retos que suele plantear el agua son altamente dependientes del contexto y el lugar.



1. El semáforo

El objetivo del sistema de semáforo es evaluar:

- ✓ La **existencia y nivel de implementación de** las condiciones marco del sistema de gobernanza del agua.
- ✓ Los **cambios previstos** en el sistema de gobernanza del agua a lo largo del tiempo.
- ✓ El nivel de **consenso** entre las partes interesadas sobre la evaluación realizada.

¿Cuál es la situación actual del desempeño de la gobernanza del agua?

Para recoger los datos se utiliza una escala de cinco puntos (además de la opción “No es aplicable”). Los participantes tienen que elegir el color que corresponde al grado de implementación en el momento en el que se realiza la evaluación. Los resultados se visualizan mediante un diagrama circular que contiene el color que corresponde a la evaluación.

Punto de partida del semáforo					
Existe y funciona	Existe, parcialmente implementado	Existe, no está implementado	El marco está siendo desarrollado	No existe	No es aplicable

- **Existe y funciona:** La dimensión de la gobernanza que se analiza está completa y es pertinente a todos los efectos; no se han observado problemas importantes.
- **Existe, parcialmente implementado:** La dimensión de la gobernanza que se analiza existe, pero no se ha implementado por completo. Puede haber partes que claramente falten para poder tener un marco completo. Esto puede deberse a varios motivos, como financiación insuficiente, cargas regulatorias, procesos burocráticos demasiado extensos, etc.
- **Existe, no está implementado:** La dimensión de la gobernanza que se analiza existe, pero no se ha implementado. Por ejemplo, puede no estar en funcionamiento o las actividades no son lo suficientemente relevantes para tener un papel real en un posible avance.
- **El marco está siendo desarrollado:** La dimensión de la gobernanza que se analiza no existe aún, pero el marco está siendo desarrollado:
- **No existe:** La dimensión de la gobernanza que se analiza no existe y no hay ningún plan o acciones en marcha para desarrollarla.
- **No es aplicable:** La dimensión de la gobernanza que se analiza no es aplicable en el contexto en el que se realiza la autoevaluación.

¿Se esperan cambios en los próximos tres años con respecto al desempeño de la gobernanza del agua?

Los participantes tienen que identificar la tendencia prevista a lo largo de los próximos tres años en cuanto a mejoras, reducciones, o situaciones estables, en comparación con la evaluación de la situación de base.

Progreso previsto (tres años después del punto de partida)		
Mejora: ↗	Estable: =	Reducción: ↘

¿Están de acuerdo todas las partes interesadas con la evaluación realizada?

Finalmente, para reflejar la diversidad de opiniones durante el diálogo, los participantes tienen que indicar el nivel de consenso entre las partes interesadas. El nivel de consenso se representa visualmente por un número creciente de gotas, de una a tres, que indican un consenso débil, aceptable y amplio, respectivamente. El objetivo es tener en cuenta las diferentes opiniones expresadas durante los talleres con múltiples partes interesadas y fomentar el diálogo.

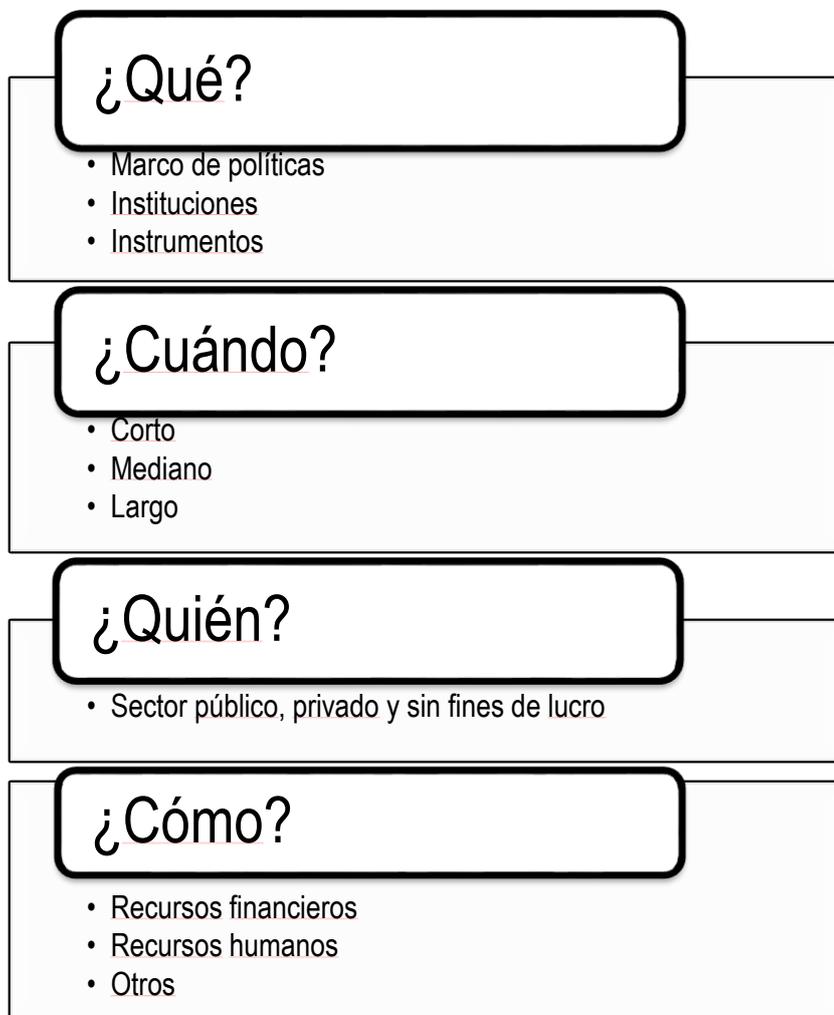
Resultados de la consulta con partes interesadas		
Consenso amplio: 	Consenso aceptable: 	Consenso débil: 

2. Lista de verificación

Además de los indicadores de gobernanza del agua, la autoevaluación incluye una lista de preguntas sobre la implementación de los 12 principios. Se reconoce que el debate sobre la implementación de cada principio no puede limitarse a tres indicadores y se necesita reflexionar sobre una serie de condiciones de gobernanza adicionales, que aparecen en la lista de verificación. Los participantes pueden contestar a las preguntas de la siguiente forma: sí, no, en desarrollo o no es aplicable. Además, tienen que poder proporcionar fuentes/referencias para poder comprobar la evaluación.

3. El plan de acción

El plan de acción es el último paso del proceso de autoevaluación. Debe incluir acciones que ya están en marcha o planificadas a corto, mediano y largo plazo para cada uno de los principios y los indicadores correspondientes. El objetivo es que todas las partes interesadas determinen qué acciones colectivas pueden llevarse a cabo para mejorar las dimensiones del sistema de gobernanza del agua que no han alcanzado un grado de implementación satisfactorio.

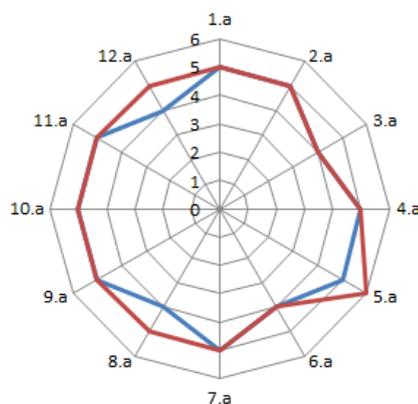
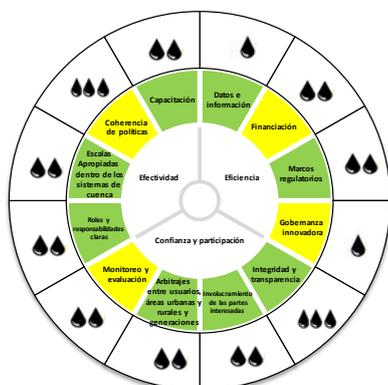


Visualización del sistema de semáforo

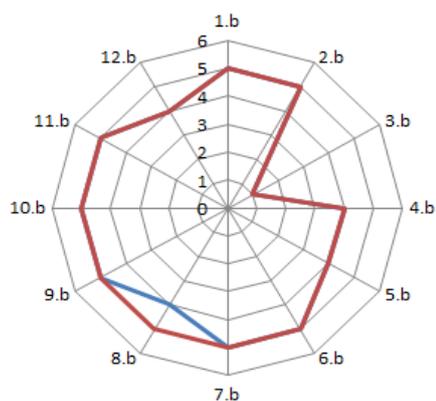
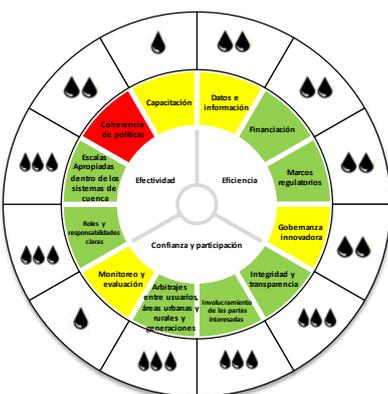
¿Cuál es la situación actual?

¿Se esperan cambios en los próximos tres años?

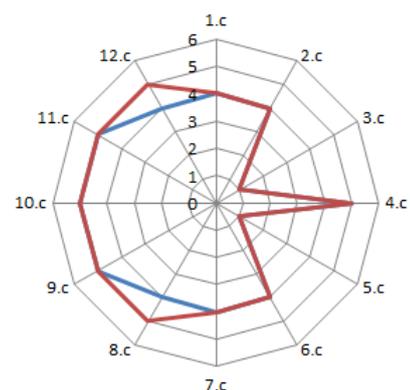
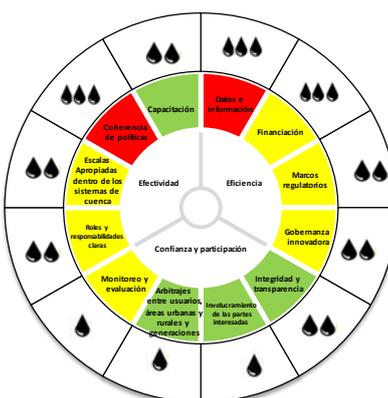
QUÉ (Marco de políticas)



QUIÉN (Instituciones)



CÓMO (Instrumentos)



Legenda:

- Existe y funciona
- Existe, parcialmente implementado
- El marco está siendo desarrollado
- El marco está siendo desarrollado
- No existe
- No es aplicable
- ☹☹☹ Consenso amplio
- ☹☹ Consenso aceptable
- ☹ Consenso débil

0) No es aplicable; 1) No existe; 2) El marco está siendo desarrollado; 3) Existe, no está implementado; 4) Existe, parcialmente implementado; 5) Existe, en funcionamiento; 6) Se prevé que funcione mejor que con la situación inicial

— Estado actual
— Progreso previsto (3 años)

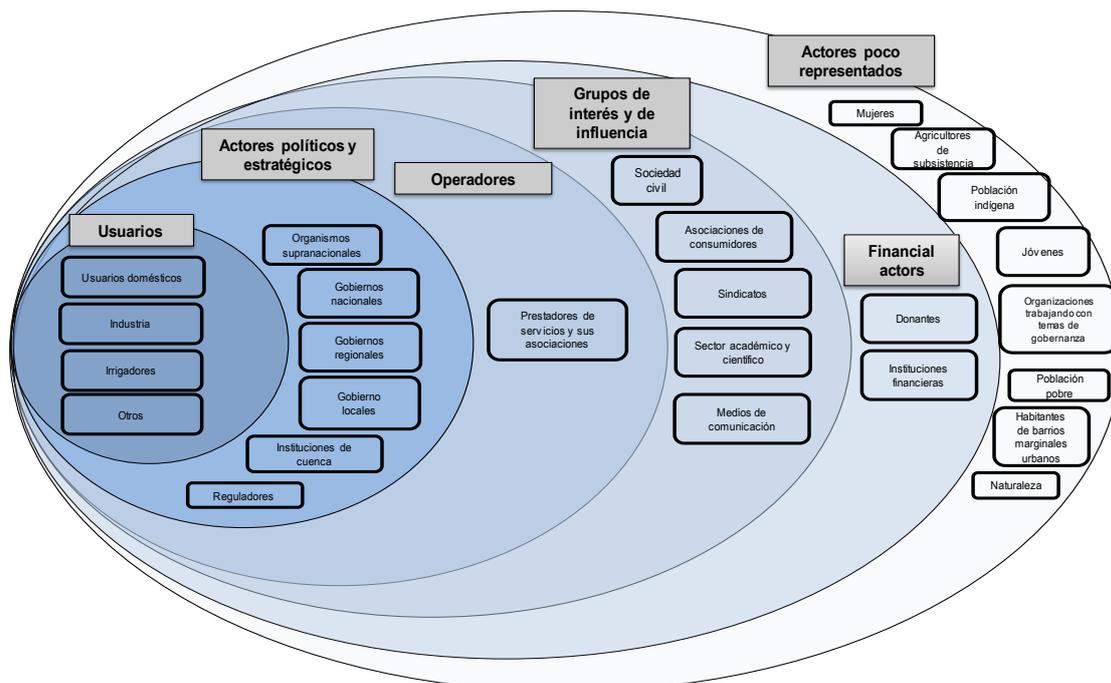
¿Cuáles son las condiciones clave para llevar a cabo la evaluación?

Antes de comenzar la autoevaluación, es necesario asegurarse de que el proceso sea:

- **Transparente:** Esto es necesario en todas las fases del proceso, desde la fase preparatoria hasta en el debate sobre los resultados. Debe compartirse la información, las decisiones deben razonarse y discutirse, y los objetivos han de estar claros desde el comienzo del proceso. Un proceso transparente mejora la confianza y el compromiso para las acciones futuras.
- **Neutral y no discriminatorio:** Debe escucharse a todas las partes interesadas sin prejuicios, y sus contribuciones han de utilizarse en la evaluación sin ningún tipo de discriminación. Un facilitador que inspire confianza puede garantizar un proceso neutral e independiente.
- **Abierto:** Es importante ir más allá de los "sospechosos de siempre" e implicar a actores nuevos y categorías ignoradas, como mujeres, jóvenes, y organizaciones de la sociedad civil. Es esencial incluir a organizaciones de la sociedad civil no pertenecientes al sector del agua que trabajen en temas de gobernanza.
- **Con visión de futuro:** Cuando se realiza la evaluación, es importante ir pensando en posibles acciones para mejorar: quién puede hacer qué para conseguir los objetivos, cuándo y con qué recursos (humanos y económicos).

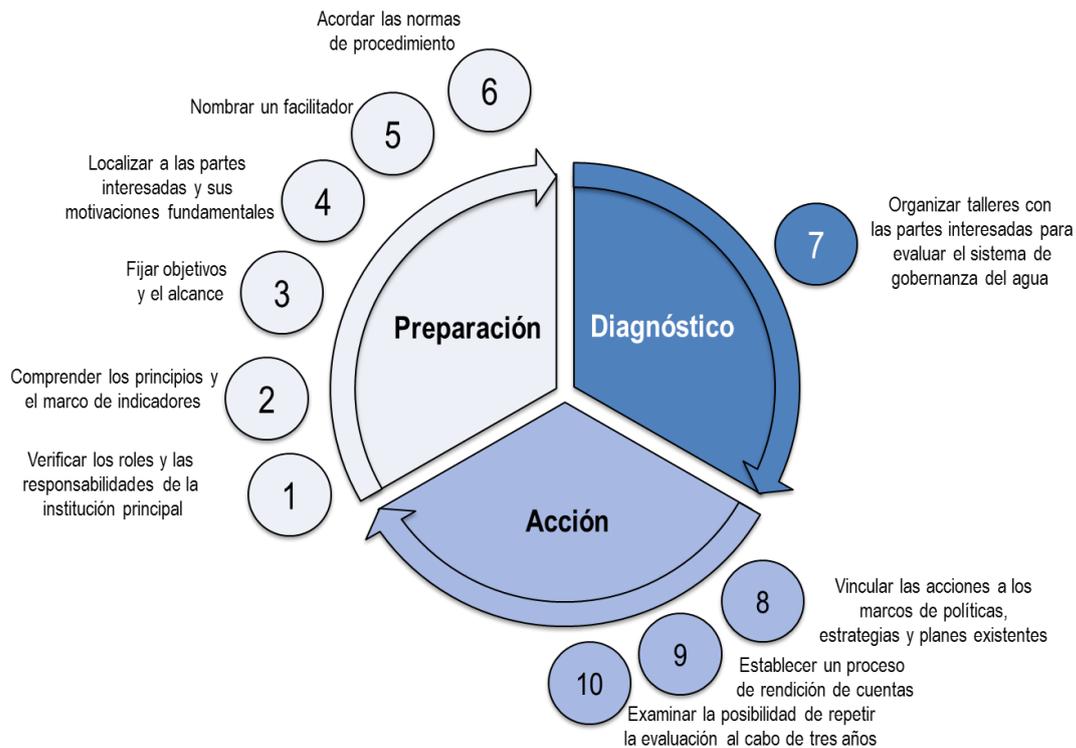
Además, **es preciso que las partes interesadas creen en el proceso y confíen en la institución que lo lidera:** La evaluación tiene que estar enteramente bajo la responsabilidad de la institución principal a cargo de ella. De esta manera se podrán poner en marcha acciones basadas en los resultados. Las partes interesadas han de estar motivadas para contribuir a la evaluación y para desempeñar un papel una vez que se identifiquen las acciones necesarias para mejorar.

Ejemplos de partes interesadas clave que han de participar en la autoevaluación



Una metodología de evaluación en 10 pasos

Los 10 pasos para llevar a cabo la autoevaluación se dividen en tres fases: **Preparación**, **Diagnóstico** y **Acción**:



Paso 1: Verificar los roles y las responsabilidades de la institución a cargo de la evaluación. Para que el proceso tenga el mayor impacto posible a la hora de mejorar las políticas, la institución principal a cargo de la evaluación debe ser un organismo público o gubernamental con responsabilidades sobre la gestión de los recursos hídricos o servicios del agua. Si no es posible, entonces puede liderar el proceso otro organismo público, privado o sin fines de lucro que no tenga conflictos de intereses para facilitar una evaluación imparcial y con una metodología sólida. En la práctica, la institución a cargo tiene que tener la capacidad de convocatoria para reunir a las partes interesadas alrededor de la mesa y planificar y gestionar todo el proceso de evaluación. Además de los conocimientos y la capacidad para realizar la evaluación, la institución a cargo ha de tener la motivación y la capacidad de promover las propuestas de cambio que resulten del análisis. Lo deseable sería que la institución a cargo tuviera experiencia en el monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos de agua, así como en el uso de metodologías para recoger las contribuciones de diferentes partes interesadas de manera transparente y abierta. La institución a cargo también debe tener en cuenta los recursos humanos y económicos necesarios para llevar a cabo la evaluación y organizar los talleres con las partes interesadas.

Paso 2: Comprender los principios y el marco de indicadores. Los *Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE* definen condiciones clave de gobernanza para diseñar e implementar políticas de agua eficaces, eficientes e incluyentes, en responsabilidad compartida con un amplio abanico de partes interesadas. Entender bien los principios es el primer paso para un proceso de evaluación eficaz. Para facilitar este proceso, los *Principios de*

Gobernanza del Agua de la OCDE se han traducido a 16 idiomas y están disponibles en línea. La institución a cargo debe estar familiarizada con los principios y sus correspondientes indicadores. Una vez que se han identificado las partes interesadas y se han involucrado en el proceso, necesitan poder acceder al material disponible para la evaluación, es decir, los principios, indicadores, lista de verificación, orientación y glosario, con objeto de aclarar conceptos y definiciones, y que se puedan atender posibles dudas o preguntas. Las partes interesadas necesitan disponer de tiempo suficiente para comprender los principios y la institución a cargo o un mentor externo debe prestar la ayuda que puedan precisar.

Paso 3: Fijar los objetivos y el alcance de la evaluación. Hay varios objetivos que podrían motivar la evaluación del sistema de gobernanza del agua existente a nivel nacional, regional, de cuenca o local. En términos generales, la autoevaluación es una herramienta de diálogo entre las partes interesadas sobre si las instituciones, políticas e instrumentos de gobernanza del agua funcionan bien o es necesario realizar ajustes. En concreto, la autoevaluación puede realizarse para: fomentar la reflexión colectiva entre las partes interesadas; compartir conocimientos y solucionar asimetrías de información entre los gobiernos y las partes interesadas; fomentar el aprendizaje por parte de las partes interesadas implicadas en el sector del agua; concienciar sobre el desempeño o el desempeño deficiente del sistema; identificar deficiencias en las políticas, instituciones e instrumentos existentes; desarrollar un pensamiento crítico sobre quién hace qué y cómo; mejorar la transparencia y rendición de cuentas de los líderes relativos al tema del agua, lo que resultaría en mayor confianza. Es importante, como colectivo, estar de acuerdo en los objetivos de la evaluación. Por lo tanto, los objetivos y el alcance identificados por la institución a cargo pueden ajustarse tras consultar con las partes interesadas implicadas en el proceso.

Paso 4: Identificar a las partes interesadas y sus motivaciones fundamentales. La autoevaluación debe contar con un nivel mínimo de representación de diferentes categorías de partes interesadas, como: ministerios y organismos públicos pertinentes en los diferentes órdenes de gobierno, diferentes categorías de usuarios del agua actuales y futuros, empresas de servicios de aguas y saneamiento, reguladores de aspectos económicos y ambientales, sociedad civil, organismos científicos/universidades, actores clave del sector privado, organismos donantes, instituciones financieras, etc. Ya que la voluntad política es clave para poner en marcha acciones después del análisis, los tomadores de decisiones deben formar parte del proceso. Para que el debate sea abierto, es importante ir más allá de los "sospechosos de siempre" e implicar a otros actores, como las "partes interesadas poco representadas o vulnerables", que pueden verse afectados por el proyecto/proceso político y sus resultados, y que pueden influir en las decisiones conforme a sus necesidades.

Paso 5: Nombrar un facilitador independiente y fiable que a lo largo de la evaluación trabaje estrechamente con la institución principal a cargo. Como facilitador, debe garantizar la neutralidad e inclusividad del proceso, para que todas las partes interesadas sean escuchadas, incluso aquellas con menos posibilidad de expresar su opinión. El facilitador independiente debe evitar que el proceso de autoevaluación se convierta en un ejercicio de autocomplacencia. El facilitador debe actuar como mentor, guiando a la institución principal a cargo y a las partes interesadas para que entiendan bien los principios y el marco de indicadores antes y durante la evaluación. Tiene que ser una persona imparcial y debe ser reconocido como legítimo y creíble por todas las partes involucradas en el diálogo.

Paso 6: Acordar las normas de procedimiento. La institución principal a cargo debe organizar una serie de talleres de medio día o un día de duración para compartir información y opiniones, recolectar datos e identificar posibles formas de mejorar la gobernanza del agua de cara al futuro. Las discusiones durante los talleres deben intentar recoger las opiniones de todas las partes interesadas. Las partes interesadas serán

diferentes en cuanto a su formación, experiencia e intereses, así como a nivel de participación, es decir, algunas harán oír más sus opiniones que otras. El papel del moderador es asegurar una participación equilibrada, permitiendo que las partes expresen sus opiniones/valoraciones individualmente para luego debatirlas.

Paso 7: Organizar talleres con las partes interesadas para evaluar el sistema de gobernanza del agua con el semáforo y la lista de verificación, y diseñar el plan de acción. Los talleres son la plataforma en la que las partes interesadas pueden compartir y contrastar sus opiniones, y lograr un consenso acerca de las actividades a realizar en un futuro. Se consideran necesarios un mínimo de tres talleres para realizar una evaluación en profundidad del sistema de gobernanza del agua existente y de los cambios en el futuro. Pueden organizarse en función de las necesidades de las partes interesadas (p.ej., por cada grupo de principios, por componentes del marco de indicadores, etc.). Dependiendo de la oportunidad que tengan las partes interesadas de hacer contribuciones entre un taller y otro y de llegar a un consenso sobre la evaluación y las acciones necesarias, puede que se necesiten más reuniones. Los talleres deben tener en cuenta tanto el semáforo como la lista de verificación para cada uno de los principios sometidos a evaluación. El ejercicio puede comprender todos los principios o bien una selección de ellos que se hayan identificado como prioridad, conforme a las necesidades de las partes interesadas. Durante cada taller es necesario: i) dejar tiempo para presentar los principios y el marco de indicadores; ii) debatir, teniendo en cuenta la documentación que debe estar disponible con suficiente antelación al taller, las respuestas al semáforo y a la lista de verificación; iii) aclarar cualquier malentendido y entender los motivos de que haya opiniones discrepantes, con respecto al grado de implementación de determinadas dimensiones de la gobernanza y con respecto a las acciones prioritarias para el futuro; y iv) informar sobre las intenciones para el futuro en el plan de acción.

Paso 8: Vincular las acciones a los marcos de políticas, estrategias y planes existentes. El plan de acción puede ser un punto de partida útil para identificar los medios concretos (humanos, técnicos y recursos económicos) necesarios para poner en marcha acciones y establecer un calendario de implementación. Es también una forma de mostrar las responsabilidades compartidas entre los grupos representados, tanto públicos, privados, como del sector sin fines de lucro, para poner en marcha acciones conjuntas para mejorar la gobernanza. Las acciones han de vincularse a los marcos normativos, estrategias y planes existentes, con objeto de complementar y mejorar las herramientas existentes, en lugar de tener que inventar nuevas.

Paso 9: Establecer un proceso de rendición de cuentas para hacer un seguimiento del progreso a lo largo del tiempo y mantener el diálogo. Mantener el diálogo entre las partes interesadas es esencial para una fase de implementación sólida. Siempre que sea posible, la institución principal a cargo debe proporcionar otras oportunidades para que continúe el diálogo entre las partes interesadas en el futuro y hacer un seguimiento de los objetivos fijados. Debe establecerse un proceso de rendición de cuentas para facilitar esto y verificar si se han tenido en cuenta y abordado las contribuciones de las partes interesadas.

Paso 10: Examinar la posibilidad de repetir la evaluación al cabo de tres años. Por medio del semáforo y el plan de acción, la autoevaluación pretende mirar al futuro e identificar los cambios previstos. Al mismo tiempo, puede servir como punto de partida con el que comparar una segunda evaluación, que podría realizarse tres años más tarde para comprobar si los cambios previstos reflejan la realidad. El periodo de tres años sería el intervalo de tiempo mínimo entre el punto de partida y la posibilidad de que se hayan producido cambios en el sistema de gobernanza. Ya que se trata principalmente de una evaluación cualitativa, existe la posibilidad de que las partes interesadas no sean las mismas después de tres años, lo que dificultaría la implementación colectiva de cambios y acciones identificadas en la evaluación inicial.

El kit de herramientas de autoevaluación para cada Principio

Principio 1: Roles y responsabilidades claros

Asignar y distinguir claramente los roles y responsabilidades para el diseño de políticas del agua, la implementación de políticas, la gestión operativa y la regulación, e impulsar la coordinación entre las autoridades competentes. En este sentido, los marcos legales e institucionales deben:

- Especificar la asignación de roles y responsabilidades en temas de agua entre todos los órdenes de gobierno e instituciones relacionadas con el agua:
 - formulación de políticas, particularmente el establecimiento de prioridades y la planificación estratégica
 - implementación de políticas, especialmente de financiamiento y presupuestarias, datos e información, participación de las partes interesadas, desarrollo de capacidades y evaluación
 - gestión operativa, en particular la prestación de servicios, operación e inversión en infraestructura
 - regulación y aplicación, especialmente en el establecimiento de tarifas, estándares, otorgamiento de concesiones, monitoreo y supervisión, control y auditorías, y gestión de conflictos.
- Ayudar a identificar y resolver las brechas, solapamientos y conflictos a través de una coordinación eficaz en y entre todos los órdenes de gobierno.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 1



QUÉ

• Existencia y nivel de implementación de una **ley del agua**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y grado de implementación de una ley de aguas, que puede ser a nivel nacional o subnacional dependiendo de las características institucionales del país (unitario o federal). La Ley debe asignar y distinguir claramente los roles y responsabilidades relacionados con el agua para el diseño de políticas (especialmente la fijación de prioridades y planificación estratégica).

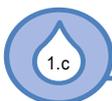


QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de un **ministerio, ministerio sectorial o agencia central** que tenga entre sus responsabilidades principales el agua

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y funcionamiento de las instituciones encargadas de fijar e implementar las metas y estrategias de las políticas relacionadas con el agua. Éstas pueden ser a nivel nacional o subnacional dependiendo de la escala a la que se lleve a cabo la autoevaluación y las características institucionales del país (unitario o federal).



CÓMO

• Existencia e implementación de **mecanismos para revisar los roles y responsabilidades**, para diagnosticar brechas y ajustar cuando sea necesario

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de mecanismos que ayuden a identificar áreas de la gestión del agua con falta de claridad sobre quién hace qué; áreas con objetivos incoherentes o contradictorios; áreas con una implementación deficiente y/o limitado cumplimiento; y/o áreas con solapamientos/duplicidad de responsabilidades. Estos mecanismos pueden ser informes analíticos, evaluaciones de impactos regulatorios o revisiones regulatorias; consultas abiertas de partes interesadas, etc.

Lista de verificación, Principio 1

- ◆ ¿Existe una política del agua que establezca metas, obligaciones, y los recursos necesarios?

Una política de este tipo puede existir a nivel nacional o subnacional dependiendo de la escala a la que se realiza la evaluación y la organización institucional del país.

- ◆ ¿Se han transpuesto **marcos y regulaciones internacionales o supranacionales relacionados con el agua obligatorios y no obligatorios** al nivel nacional (o subnacional)?

- ◆ ¿Existen **mecanismos de coordinación horizontal** entre las autoridades subnacionales para gestionar interdependencias en el diseño y la implementación de políticas del agua?

P.ej., cooperación intermunicipal o metropolitana, así como incentivos fiscales, económicos u otros de los gobiernos centrales/regionales, mecanismos específicos para resolver conflictos, financiación conjunta, distritos de aguas metropolitanos o regionales o cooperación informal en torno a proyectos.

- ◆ ¿Existen **mecanismos de coordinación vertical** o incentivos que fomenten la alineación de políticas, las complementariedades y la cooperación entre los gobiernos centrales y subnacionales?

P.ej., acuerdos contractuales entre niveles de gobierno; organismos intermedios o actores con responsabilidad central en materia de agua; conferencias sectoriales entre actores del agua a nivel central y subnacional; agencias o comisiones de coordinación; bases de datos y sistemas de información compartidos; transferencias o incentivos económicos; y organizaciones/herramientas que faciliten el diálogo entre niveles de gobierno.

Principio 2: Escalas apropiadas dentro de los sistemas de cuenca

Gestionar el agua a la(s) escala(s) apropiada(s) dentro del sistema integrado de gobernanza por cuenca, para así poder reflejar las condiciones locales, e impulsar la coordinación entre las diferentes escalas.

En este sentido, las prácticas y herramientas de gestión del agua deben:

- responder a objetivos ambientales, económicos y sociales a largo plazo con el propósito de hacer el mejor uso de los recursos hídricos a través de la prevención de riesgos y la gestión integrada de recursos hídricos
- fomentar una gestión sólida del ciclo hidrológico desde la captación y distribución de agua dulce hasta los vertidos de agua residuales y los caudales de retorno
- promover estrategias de adaptación y mitigación, programas y medidas de acción basados en mandatos claros y coherentes, mediante planes de gestión de cuenca que sean consistentes con las políticas nacionales y las condiciones locales
- promover la cooperación multinivel entre los usuarios, los actores y los diferentes órdenes de gobierno para la gestión de los recursos hídricos
- mejorar la cooperación ribereña para el uso de recursos hídricos transfronterizos

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 2

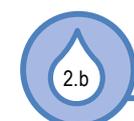


QUÉ

- Existencia y grado de implementación de políticas y estrategias de **gestión integrada de recursos hídricos**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de políticas y estrategias integradas, desde el nivel de subcuenca al nivel de cuencas transfronterizas, para captar y distribuir agua dulce y para el vertido de aguas residuales y caudales de retorno, con una perspectiva de economía circular; para gestionar agua desde la fuente hasta el mar; y para impulsar el uso y la gestión de aguas superficiales, subterráneas y costeras de manera conjunta.

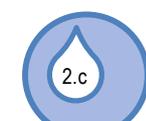


QUIÉN

- Existencia y funcionamiento de **instituciones que gestionan el agua a nivel de cuenca hidrográfica**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia de un enfoque de cuenca en la gestión del agua que siga las fronteras hidrográficas en lugar de (solamente) fronteras administrativas. Dependiendo de la organización institucional de los países, estas instituciones pueden ser organismos descentralizados o desconcentrados, con enfoque de cuenca u orientados a la cuenca. Aparte de su existencia, este indicador debe evaluar hasta qué punto realizan sus funciones relacionadas con el monitoreo, recaudación de ingresos del agua, coordinación, regulación, recopilación de datos, prevención de la contaminación, emisión de permisos de captación del agua y de autorizaciones para el vertido de efluentes, asignación de usos, planificación, operación y gestión de activos, capacitación, concienciación del público, resolución de conflictos e involucramiento de las partes interesadas. Sus actividades deben estar basadas en planes de gestión de cuenca consistentes con las políticas nacionales y las condiciones locales, y definidos acorde con las mejores prácticas internacionales (para países de la UE que son miembros de la OCDE, se podrían utilizar como criterios las disposiciones de la Directiva Marco del Agua).



CÓMO

- Existencia y grado de implementación de **mecanismos de cooperación** entre usuarios del agua y niveles de gobierno desde la escala local hasta la de cuenca, regional, nacional y escalas superiores

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de mecanismos para impulsar la coordinación entre usuarios, partes interesadas y niveles de gobierno en la gestión de los recursos hídricos. Algunos ejemplos de estos mecanismos incluyen sistemas para compartir datos e información, programas de medidas conjuntas, proyectos o contratos conjuntos, cofinanciación, o fórmulas de diálogo multinivel.

Lista de verificación, Principio 2

- ¿Dónde existen, tienen los organismos de cuenca el nivel suficiente de **autonomía, personal y presupuesto** para llevar a cabo sus funciones?
- ¿Existen instrumentos de políticas y económicos para gestionar "demasiada agua", "muy poca agua" y "agua demasiado contaminada" a escala hidrográfica?

P.ej., planes de gestión de cuencas hidrográficas, pagos por el agua, derechos del agua, sistemas de alerta temprana frente a desastres, fondos dedicados a los recursos hídricos, modelos y herramientas para apoyar la toma de decisiones, sistemas de información del agua, investigación, desarrollo e innovación, inspecciones, etc.

- ¿En el caso de los ríos, lagos o acuíferos **transfronterizos**, ¿existen **mecanismos o incentivos** de coordinación entre los estados ribereños?

P.ej., comisiones específicas, planes de cuenca conjuntos, sistemas conjuntos de información y/o monitoreo, programas de asistencia mutua, investigación e innovación conjuntas, procedimientos de alerta y de alarma temprana, foros de participación pública, financiación y/o recuperación conjunta de los costes, mecanismos de resolución de conflictos.

◆ ¿Existen **mecanismos de coordinación para combinar escalas territoriales e hidrográficas** para la gestión de los recursos hídricos, por ejemplo, en las áreas metropolitanas?

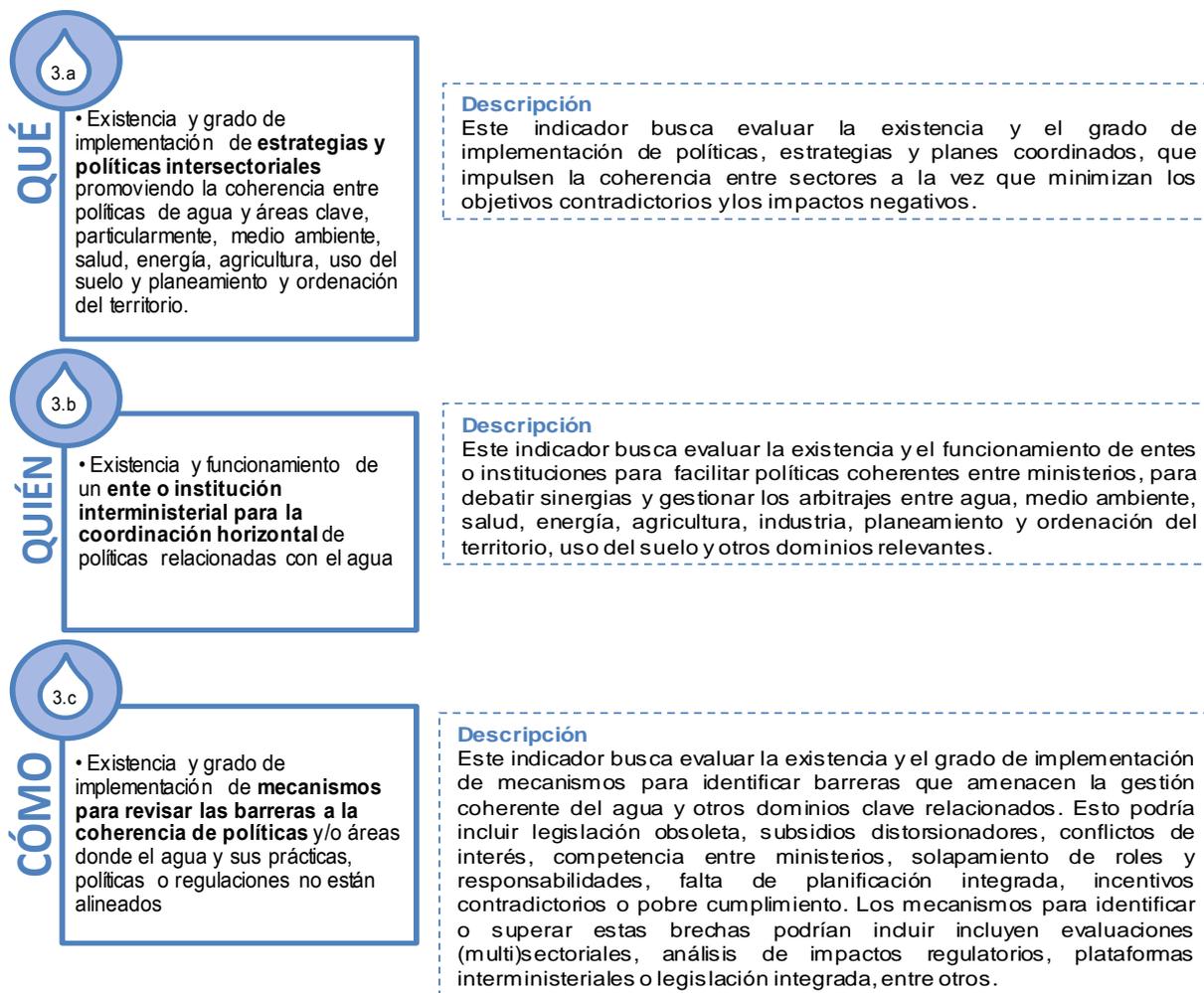
P.ej., organismos metropolitanos multisectoriales, prestadores servicios multisectoriales o agrupados para que incluyan servicios del agua y servicios conexos, las asociaciones entre zonas rurales y urbanas, contratos en relación con ríos o acuíferos, entre otros.

Principio 3: Coherencia de políticas

Fomentar la coherencia de políticas a través de la coordinación transversal eficaz, especialmente entre políticas de agua y medio ambiente, salud, energía, agricultura, industria, y planeamiento y ordenación del territorio, a través de:

- fomentar los mecanismos de coordinación para facilitar políticas coherentes entre ministerios, agencias públicas y órdenes de gobierno, incluyendo los planes intersectoriales
- impulsar la gestión coordinada del uso, protección y mejora de la calidad de los recursos hídricos, teniendo en cuenta las políticas que afectan la disponibilidad, calidad y demanda del agua (p.ej. agricultura, forestal, minera, energética, pesquera, transportes, recreativa y navegación) así como la prevención de riesgos
- identificar, evaluar y superar las barreras a la coherencia de las políticas mediante prácticas, políticas y regulaciones dentro y fuera del sector del agua, mediante el monitoreo, informes y análisis
- proporcionar incentivos y regulaciones para mitigar los conflictos entre las estrategias sectoriales, alineando estas estrategias con las necesidades de la gestión del agua y encontrando soluciones que se ajusten a la gobernanza y las normas locales.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 3



Lista de verificación, Principio 3

- ◆ ¿Existe una **política específica o apoyo político de alto nivel para la gestión del agua** como motor del crecimiento económico, tal y como figura en los objetivos de desarrollo sostenible?
- ◆ ¿Existen **datos y proyecciones disponibles sobre la demanda de agua de la agricultura, la industria (incluida la energía) y las viviendas**? ¿Guían estas demandas las decisiones sobre la gestión de los usos que compiten por el agua, ahora y en el futuro?
- ◆ ¿Existe una **evaluación de los impactos distributivos sobre la gestión del agua** por las decisiones tomadas en otras áreas como los subsidios a la energía, el desarrollo territorial, la agricultura o el medio ambiente?
- ◆ ¿Se evalúan los **costes** debidos a la falta/escasez de coherencia de políticas relacionadas con el agua y se ponen a disposición de los tomadores de decisiones?

Estos costes podrían ser económicos, sociales, ambientales o financieros, o estar relacionados con mayores riesgos para las vidas humanas, entre otros.

- ◆ ¿Se evalúan y muestran los **beneficios** de la coherencia y complementariedad de políticas a los tomadores de decisiones y a las partes interesadas relevantes?

P.ej., la reducción de las asimetrías de información, la optimización del uso de los recursos económicos, la reducción/eliminación de los incentivos divididos/conflictos, la equidad entre los usuarios, una mejor preparación ante desastres, etc.

◆ ¿Existen disposiciones, marcos o instrumentos para asegurar que las decisiones adoptadas en otros sectores sean **acertadas en cuanto a las implicaciones para el agua?**

P.ej., las pruebas relacionadas con el agua por las que cualquier proyecto de desarrollo territorial debe incluir limitaciones relacionadas con el agua.

◆ ¿Existen **mecanismos de coordinación horizontal** a nivel subnacional y nacional?

P.ej., grupos/reuniones intersectoriales, revisiones de políticas intersectoriales, incentivos financieros/condicionalidades, acciones conjuntas de ministerios/organismos a nivel subnacional, programas de investigación intersectoriales, etc.

◆ ¿Existen **mecanismos de mitigación y resolución de conflictos** para gestionar los arbitrajes en las políticas de áreas relacionadas con el agua?

P.ej., mecanismos "top-down" o de orden y control (tribunales de agua, leyes, reglamentos) e iniciativas participativas (consulta pública, grupos de partes interesadas que facilitan soluciones colaborativas, asociaciones de usuarios).

Principio 4: Capacitación

Adaptar el nivel de capacidad de las autoridades responsables a la complejidad de los desafíos del agua que deben afrontar, y a la serie de competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones, a través de:

- identificar y abordar las brechas de capacidades existentes para la implementación de una gestión integrada de los recursos hídricos, particularmente para la planeación, formulación de normas, gestión de proyectos, financiación, presupuestos, recolección de datos y monitoreo, y la gestión y evaluación de riesgos
- adecuación del nivel de capacidad técnica, financiera e institucional de los sistemas de gobernanza del agua con el tipo de problemas y necesidades
- fomentar la asignación adaptable y evolutiva de competencias a la demostración de la capacidad, cuando proceda
- promover la contratación de funcionarios públicos y profesionales del agua utilizando procesos transparentes y en base al mérito, que sean independientes de los ciclos políticos
- promover la formación y capacitación de los profesionales del agua para fortalecer las capacitaciones de las instituciones del agua así como de los actores en general, e impulsar la cooperación y el intercambio de conocimiento.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 4

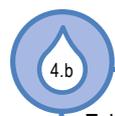


QUÉ

• Existencia y grado de implementación de **políticas de contratación transparentes y basadas en la meritocracia** para los profesionales del agua e independientes de los ciclos políticos

Descripción

Este indicador busca evaluar las condiciones marco existentes (no necesariamente relacionadas con el sector del agua) para asegurar la presencia de personal competente en las agencias, ministerios y entes de gestión del agua, capaz de lidiar con los problemas técnicos y no-técnicos relacionados con el agua.

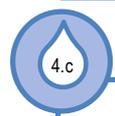


QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de **mecanismos para identificar y ajustar las brechas de capacidad en las instituciones del agua**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y funcionamiento de mecanismos para identificar el nivel de capacidad de las autoridades responsables para llevar a cabo sus funciones y hacer frente a los retos del agua. Estas capacidades incluyen: planeamiento, reglamentación, gestión de proyectos, financiamiento, elaboración de presupuestos, recolección de datos y monitoreo, gestión de riesgos y evaluación.



CÓMO

• Existencia y grado de implementación de **programas de formación y de capacitación** para profesionales del agua

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de programas de capacitación (p.ej. currículos educativos, formación de ejecutivos, asistencia técnica, etc.) para fortalecer la capacidad de las instituciones del agua así como de las partes interesadas en general en áreas críticas como el planeamiento, el financiamiento, y monitoreo.

Lista de verificación, Principio 4

- ◆ ¿Hay **incentivos** para crear perspectivas de carreras profesionales relacionadas con el agua en el sector público?
- ◆ ¿Existen **directrices** o estándares para la capacitación de las autoridades a todos los niveles?
- ◆ ¿Existen **plataformas de diálogo entre pares** de diferentes organismos de cuenca?
- ◆ ¿Existen **redes** de prestadores de servicios del agua y redes de organismos de cuenca a nivel nacional?
- ◆ ¿Se incluye el fortalecimiento institucional y la capacitación “blanda” en los **programas de asistencia técnica**?
- ◆ ¿Existen **mecanismos de cooperación descentralizada** norte-sur, sur-sur y norte-norte para fomentar el aprendizaje por experiencia, el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos?

Principio 5: Datos e información

Producir, actualizar, y compartir de manera oportuna datos e información consistentes, comparables y relevantes relativos al tema del agua, y utilizarlos para guiar, evaluar y mejorar las políticas del agua, a través de:

- definir los requisitos para la producción y utilización de metodologías rentables y sostenibles destinadas al intercambio de información y datos del agua, y cuestiones afines, de alta calidad; p.ej., el estado de los recursos hídricos, el financiamiento del agua, las necesidades ambientales, las características socio-económicas y el mapeo institucional

- impulsar la coordinación eficaz y el intercambio de experiencias entre las organizaciones y agencias que producen datos relacionados con el agua, entre productores y usuarios de datos, y entre los órdenes de gobierno
- promover el involucramiento de las partes interesadas en el diseño e implementación de sistemas de información sobre el agua, y proporcionar orientación sobre cómo esa información debe ser compartida para impulsar la transparencia, confianza y comparabilidad (p.ej., bancos de datos, informes, mapas, diagramas, observatorios)
- fomentar el diseño de sistemas de información armónicos y consistentes a escala de cuenca, incluso en el caso de aguas transfronterizas, para impulsar la confianza mutua, reciprocidad y comparabilidad en el marco de acuerdos entre países ribereños
- revisión de la recolección, intercambio, y difusión de datos para identificar superposiciones y sinergias y rastrear la sobrecarga de datos innecesarios.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 5



QUÉ

- Existencia y funcionamiento de **sistemas de información del agua actualizados, que comparten datos de manera oportuna, consistentes y comparables**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el funcionamiento de sistemas de información del agua que ayuden a guiar la toma de decisiones y las políticas relacionadas con el agua. Los datos podrían incluir el estado de los recursos hídricos, el financiamiento del agua, las necesidades ambientales, las características socioeconómicas y el mapeo institucional.

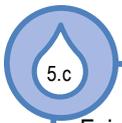


QUIÉN

- Existencia y funcionamiento de **instituciones públicas, organizaciones y agencias** encargados de la producción, coordinación y diseminación de estadísticas estandarizadas, armónicas y oficiales relacionadas con el agua

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el funcionamiento de instituciones que producen datos y estadísticas oficiales e independientes relacionadas con el agua a nivel nacional o subnacional. Los criterios elegidos incluyen la provisión de suficientes recursos, si la información es fiable, creíble y está libre de interferencias políticas.



CÓMO

- Existencia y grado de implementación de mecanismos para identificar y revisar las **brechas de datos, las superposiciones, y el exceso de datos innecesarios**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de mecanismos para revisar la recolección, uso, intercambio y difusión de datos, para identificar superposiciones y sinergias y para determinar el exceso de datos innecesarios. Se pueden presentar en forma de revisiones, informes, consultas abiertas, entre otros.

Lista de verificación, Principio 5

- ¿Están disponibles los siguientes datos sobre servicios de agua y saneamiento?
 - cobertura del servicio

- coste de los servicios de agua (transporte y suministro de agua, recolección y tratamiento de aguas residuales e identificación de registros de personal y equipamiento)
- recuperación de costes y precios en relación con los ingresos y el poder adquisitivo
- conocimiento de bienes, programas de mantenimiento de infraestructura para asegurar una operación, mantenimiento y renovación sostenibles
- controles de calidad del agua potable y de las aguas residuales de acuerdo con las normas especificadas.
- ◆ ¿Los datos sobre los servicios de agua están **públicamente disponibles y se comunican** a los usuarios?
- ◆ ¿Está el sistema de información del suministro y saneamiento del agua **armonizado, integrado, estandarizado y coordinado** entre los organismos relevantes y autoridades responsables a las escalas de gobernanza oportunas?
- ◆ ¿Están disponibles los siguientes **datos sobre la gestión integrada de los recursos hídricos**?
 - estado cualitativo y cuantitativo de los recursos, incluyendo datos hidrogeológicos
 - registro de usuarios y permisos para las captaciones de agua
 - captaciones y consumo por sectores (doméstico, energía, agricultura, industria)
 - fuentes de contaminación, registro, permisos y medición de parámetros de calidad de vertidos contaminantes
 - conectividad hidrológica entre los recursos de aguas superficiales y subterráneas
 - tarifas del agua recaudadas y subvenciones otorgadas y sus gastos.
- ◆ ¿ Los datos clave sobre la gestión de recursos hídricos están **públicamente disponibles y se comunican** a los usuarios?
- ◆ ¿Está el sistema de información de la gestión integrada de recursos hídricos **armonizado, integrado, estandarizado y coordinado** entre los organismos relevantes y autoridades responsables a las escalas de gobernanza oportunas?
- ◆ ¿Están disponibles los siguientes **datos sobre la gestión de riesgos**?
 - proyecciones/escenarios relativos al cambio climático y exposición de vidas y bienes, riesgo de inundaciones, sequía y contaminación accidental
 - datos meteorológicos, incluyendo datos sobre precipitaciones
 - datos sobre caudales de agua y piezometría y extensión de áreas inundables para eventos conocidos
 - datos históricos sobre desastres hídricos
 - datos sobre vulnerabilidad (seres humanos y propiedades)/exposición al riesgo.
- ◆ ¿ Los datos clave sobre la gestión de riesgos están **públicamente disponibles y se comunican** a los ciudadanos?
- ◆ ¿Está el sistema de información de gestión de riesgos **armonizado, integrado, estandarizado y coordinado** entre los organismos relevantes y autoridades responsables a las escalas de gobernanza oportunas?
- ◆ ¿Existen **datos en tiempo real**? ¿Guían éstos la toma de decisiones?
- ◆ ¿Existen **mecanismos participativos** para producir y divulgar datos e información relacionados con el agua con una responsabilidad compartida entre los niveles de gobierno y las partes interesadas del sector público, privado y sin fines de lucro?
- ◆ ¿Existen **plataformas de diálogo** entre productores de datos y usuarios?
- ◆ ¿Existen incentivos o formas de **cooperación entre productores primarios y otros productores de datos**?
- ◆ ¿Existen plataformas **en línea/herramientas/acuerdos** para compartir experiencias y conocimientos?
- ◆ ¿Existen incentivos para producir, divulgar y utilizar **datos e información relacionados con el agua** de manera innovadora?

Por ejemplo, big data/smart data/datos móviles, mapas digitales, sensores y seguimiento en tiempo real.

Principio 6: Financiación

Asegurar que los marcos de gobernanza ayuden a movilizar las finanzas del agua y a asignar los recursos económicos de manera eficiente, transparente y oportuna, a través de:

- promover disposiciones de gobernanza que ayuden a las instituciones del agua en todos los órdenes de gobierno a recaudar los ingresos necesarios para cumplir sus mandatos mediante la creación de principios tales como *el que contamina paga* y *el usuario paga*, y también a través de pagos por servicios ambientales
- realizar estudios sectoriales y una planeación estratégica financiera para evaluar las necesidades operacionales y de inversión a corto, mediano y largo plazo, y adoptar las medidas necesarias que contribuyan a asegurar la disponibilidad y sostenibilidad de dicho financiamiento
- la adopción de prácticas sólidas y transparentes para la elaboración de presupuestos y contabilidad, que proporcionen una imagen clara de las actividades del agua y cualquier obligación contingente asociada, incluyendo la inversión en infraestructura, y la alineación de planes estratégicos plurianuales a los presupuestos anuales y las prioridades a mediano plazo de los gobiernos
- la adopción de mecanismos que fomenten la asignación eficiente y transparente de los fondos públicos relativos al agua (p.ej., a través de contratos sociales, sistemas de puntuación, y auditorías)
- reducir al mínimo las cargas administrativas innecesarias relacionadas con el gasto público preservando las garantías fiduciarias y fiscales.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 6



QUÉ

• Existencia y grado de implementación de **marcos de gobernanza** que ayuden a las instituciones del agua a obtener los ingresos necesarios para cumplir con sus mandatos e impulsar comportamientos sostenibles y eficientes en cuanto al agua

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de los marcos de gobernanza que ayudan a las instituciones del agua a recaudar los ingresos necesarios para cumplir con sus mandatos, basándose en principios como “quien contamina paga”, “el usuario paga” y el principio de que las partes interesadas pagan por la gestión y opinan sobre ella, así como el pago por servicios ambientales.

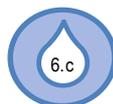


QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de **instituciones especializadas** a cargo de la recaudación de ingresos del agua y su asignación a la escala apropiada

Descripción

Este indicador busca evaluar hasta qué punto las instituciones de gestión del agua (por ejemplo, los prestadores de servicios, los reguladores, los organismos de cuenca) existen y son responsables de recaudar los ingresos del agua (impuestos, tasas y tarifas) y asignarlos de manera transparente, eficiente y en un tiempo adecuado.



CÓMO

• Existencia y grado de implementación de mecanismos para evaluar las **necesidades de inversión y operativas a corto, mediano y largo plazo** y asegurar la disponibilidad de dicho financiamiento

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia de mecanismos para identificar las brechas de financiamiento y las necesidades de inversión en infraestructura física y funciones de gobernanza para manejar “demasiada agua, poca agua, agua demasiado contaminada” y mantener/conseguir la cobertura universal de los servicios de agua. Algunos ejemplos son la evaluación ex ante y ex post (por ejemplo, el uso de instrumentos económicos), revisiones sectoriales, estudios económicos y de asequibilidad (por ejemplo, para evaluar la capacidad o disposición a pagar de los usuarios), previsiones y proyecciones, y planificación o elaboración de presupuestos plurianuales.

Lista de verificación, Principio 6

- ◆ ¿Hay suficientes **ingresos financieros** (impuestos, tasas, tarifas, transferencias) para cubrir los costes operativos y la renovación de los bienes a largo plazo, para proteger los servicios de los ecosistemas y para financiar los programas de biodiversidad?
- ◆ ¿Existen **directrices estandarizadas/armonizadas** a nivel nacional o subnacional para establecer y utilizar instrumentos económicos como tarifas, tasas de captación o de vertido, impuestos sobre el uso de aguas subterráneas?
- ◆ ¿Existen **tasas de suministro** para fomentar la eficiencia del uso del agua y recaudar ingresos?
- ◆ ¿Existen **tasas de vertido** para fomentar la gestión de la calidad del agua y recaudar ingresos?
- ◆ ¿Existen programas o incentivos para el **pago de servicios ambientales**?
- ◆ ¿Existen **mecanismos flexibles y solidarios** en caso de desastres relacionados con el agua?
- ◆ ¿Existen **planes estratégicos plurianuales** para revisar las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo y apoyar la continuidad de las políticas?
- ◆ ¿Existen **planes y programas de inversión**? ¿Guían éstos la toma de decisiones?
- ◆ ¿Existen **principios y reglas claros de transparencia presupuestaria** aplicados en todos los órdenes del gobierno?
- ◆ ¿Existen medidas para minimizar las **cargas administrativas** innecesarias al recaudar y asignar los ingresos relacionados con el agua?
- ◆ ¿Existen **mecanismos de notificación** y auditorías sobre la administración financiera de los gastos relacionados con el agua?
- ◆ ¿Existen mecanismos o incentivos para fomentar la **asignación eficiente y transparente de los fondos públicos relacionados con el agua**?

Por ejemplo, contratos sociales, sistemas de puntuación, análisis coste-beneficio.

Principio 7: Marcos regulatorios

Asegurar que los marcos regulatorios sólidos de gestión del agua sean implementados y aplicados de manera eficaz en pos del interés público, a través de:

- asegurar un marco legal e institucional comprensible, coherente y predecible que establezca las reglas, normas y directrices para la consecución de resultados de las políticas del agua, y fomentar la planificación integrada a largo plazo
- asegurar que las funciones regulatorias clave se lleven a cabo en todos los organismos públicos, instituciones especializadas y órdenes de gobierno, y que las autoridades regulatorias estén dotadas de los recursos necesarios
- asegurar que las normas, instituciones y procesos estén bien coordinados, sean transparentes, no discriminatorios, participativos y fáciles de comprender y aplicar
- fomentar el uso de herramientas de regulación (mecanismos de consulta y evaluación) para impulsar la calidad de los procesos de regulación y poner los resultados a disposición del público, según proceda
- establecer reglas de aplicación, procedimientos, incentivos y herramientas claros y transparentes (incluyendo incentivos y sanciones) para promover el cumplimiento y la consecución de los objetivos de regulatorios de manera rentable

- asegurar que los recursos eficaces puedan reclamarse a través de un acceso no discriminatorio a la justicia, teniendo en cuenta la gama de opciones según corresponda.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 7



QUÉ

Existencia y grado de implementación de un **marco regulatorio sólido para la gestión del agua** que promueva el cumplimiento y la aplicación de las regulaciones, que apoye el logro de los objetivos regulatorios de manera eficiente, y proteja el interés público

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de los marcos regulatorios para promover el cumplimiento y la aplicación, apoyar el logro de los objetivos regulatorios de manera eficiente y proteger el interés público. El funcionamiento será evaluado en términos de claridad, exhaustividad, coherencia y previsibilidad.



QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de **instituciones públicas especializadas**, responsables de asegurar funciones regulatorias clave para los servicios del agua y la gestión de recursos hídricos

Descripción

Este indicador busca evaluar hasta qué punto i) las funciones regulatorias clave son asignadas y ejecutadas por las autoridades responsables, en particular en el diseño de tarifas y asequibilidad; fijación de estándares; autorizaciones; monitoreo y supervisión, control y auditoría; gestión de conflictos y ii) cómo desempeñan estas instituciones sus responsabilidades en general. El indicador abarca deliberadamente el ciclo del integral del agua (servicios y recursos hídricos) y puede requerir arbitrajes cuando se construya el consenso con las partes interesadas ya que algunas instituciones puede que se desempeñen mejor que otras dependiendo de la función del agua.



CÓMO

• Existencia y grado de implementación de **herramientas reguladoras para fomentar la calidad de los procesos regulatorios** dentro de la gestión del agua a todos los niveles

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y grado de implementación de herramientas reguladoras – como los mecanismos de evaluación y consulta - para asegurar que las normas, las instituciones y los procesos sean aptos para el propósito que buscan conseguir, estén bien coordinados y sean rentables, transparentes, no discriminatorios, participativos, fáciles de entender y de cumplir.

Lista de verificación, Principio 7

- ¿Existe la obligación de tener en cuenta **estándares y regulaciones internacionales** durante el desarrollo y revisión de los marcos jurídicos nacionales o subnacionales?
- ¿Existen **organismos reguladores específicos o capacidades (p.ej., dentro de un ministerio)** dedicados a la aplicación y cumplimiento en relación con los recursos hídricos, los servicios del agua y la gestión del riesgo de desastres?
- Cuando existen, ¿están **sujetos a estatutos o normativa a nivel interno** que establecen claramente su mandato y competencias?
- ¿Disponen los organismos reguladores y de inspección pertinentes de recursos conforme a su mandato? En caso de haber organismos reguladores específicos, ¿son **independientes en cuanto a su financiación**?
- ¿Toman los organismos reguladores decisiones que puedan ser jurídicamente vinculantes?
- ¿Existen **mecanismos** de evaluación para analizar el funcionamiento/eficacia del marco regulatorio, e identificar brechas y solapamientos, de manera sistemática y regular?

P.ej., áreas con brechas/vacíos legales, objetivos incoherentes y/o contradictorios, implementación deficiente y/o limitada aplicación, solapamiento/duplicación de responsabilidades, falta de consistencia y continuidad de la regulación, etc.

- ◆ ¿Se somete la legislación en materia de aguas a una **evaluación de impacto regulatorio**?
- ◆ ¿Hay **revisiones** de la gobernanza y funcionamiento de los organismos o agencias reguladoras o de inspección?
- ◆ ¿Hay **inspectores** específicos en materia de agua (por ejemplo, una "policía" del agua) u otras herramientas de cumplimiento específicas?
- ◆ ¿Existen **instrumentos de coordinación** entre los ministerios/organismos relacionados con el agua?
- ◆ ¿Existen **requisitos para revelar la información** y los aportes utilizados para las decisiones en cuanto a regulación?
- ◆ ¿Se pueden revocar las decisiones adoptadas?
- ◆ ¿Existen mecanismos para resolver **disputas relacionadas con el agua** (sean o no específicos del sector del agua)?
- ◆ En caso de existir mecanismos de autorregulación, ¿se someten regularmente a una evaluación de su funcionamiento?

Principio 8: Gobernanza innovadora

Promover la adopción e implementación de prácticas de gobernanza del agua innovadoras entre las autoridades competentes, los diferentes órdenes de gobierno y los actores relevantes, a través de:

- fomentar la experimentación y pruebas piloto sobre la gobernanza del agua, aprovechando la experiencia adquirida de los logros y fracasos y ampliando las prácticas que puedan replicarse
- promover el aprendizaje social para facilitar el diálogo y la creación de consenso, por ejemplo, a través de las plataformas de redes, redes sociales, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y la interfaz de uso fácil (p.ej. mapas digitales, Big Data, datos inteligentes, y datos abiertos), y otros medios
- promover formas innovadoras para cooperar, aunar recursos y capacidades, construir sinergias entre sectores buscando mayor eficiencia, especialmente a través de la gobernanza metropolitana, colaboración intermunicipal, colaboraciones urbano-rurales, y contratos basados en el desempeño
- promover una sólida interfaz científico-normativa para contribuir a una mejor gobernanza del agua y reducir la brecha entre los descubrimientos científicos y las prácticas de gobernanza del agua

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 8



QUÉ

• Existencia y grado de implementación de **marcos de políticas y de incentivos que fomenten la innovación** en las prácticas y procesos de gestión del agua

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de incentivos regulatorios y de políticas, que fomenten la innovación relacionada con el agua en cuanto a productos, diseño institucional y contractual, y procesos de gobernanza. Entre los ejemplos se incluyen marcos que pueden incentivar la experimentación o pilotos para extraer lecciones y compartir experiencias antes de generalizar una determinada reforma o proceso a una escala mayor, incentivos para la financiación innovadora, incentivos para el uso de fuentes alternativas de agua, etc.

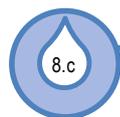


QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de las **instituciones que fomentan las iniciativas bottom-up, el diálogo y el aprendizaje social así como la experimentación en la gestión del agua a diferentes niveles**

Descripción

Este indicador busca valorar la existencia y el funcionamiento de instituciones encargadas de fomentar la gobernanza del agua innovadora y responder a las nuevas necesidades para las prácticas de gobernanza del agua. Éstas podrían estar a cargo de promover maneras innovadoras de cooperar entre el gobierno y las partes interesadas, unir recursos y promover la innovación en la gobernanza del agua.



CÓMO

• Existencia y grado de implementación de **mecanismos para el intercambio de conocimientos y experiencias** que ayuden a superar la división entre ciencia, política y práctica

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el funcionamiento de los instrumentos de intercambio de conocimientos y experiencias para fomentar la interfaz ciencia-política, tales como herramientas y procesos multi-actores de co-creación de conocimiento que apoyan la toma de decisiones basadas en evidencia científica y comunicados, por ejemplo, a través de mapas interactivos, modelos de simulación, etc.

Lista de verificación, Principio 8

- ◆ ¿Existen **organismos públicos u organismos acreditados** que fomenten innovaciones (financiación, intercambio de información, evaluación, incentivación)?
- ◆ ¿Existen **herramientas y procesos** innovadores para:
 - crear capacidades
 - concienciar
 - involucrar a las partes interesadas
 - compartir información
 - involucrar dentro y entre las organizaciones?
- ◆ ¿Se utilizan las **TICs** para guiar una mejor acción pública en la gestión del agua y cómo?
- ◆ ¿Existen **revisiones** para evaluar la situación actual y las posibilidades de la innovación técnica y no técnica, los costes/beneficios de la innovación, así como las regulaciones y normas que obstaculizan la innovación?

◆ ¿Existen **plataformas** para extraer lecciones de los fracasos en la política y la gobernanza del agua, y para catalizar y ampliar las mejores prácticas y las historias de éxito?

◆ ¿Existen **mecanismos innovadores para fomentar la cooperación** entre territorios y usuarios?

P.ej., gobernanza a nivel metropolitano, cooperación entre municipios, colaboración entre zonas rurales y urbanas, contratos basados en el rendimiento.

Principio 9: Integridad y transparencia

Incorporar prácticas de integridad y transparencia en todas las políticas del agua, instituciones del agua y marcos de gobernanza del agua para una mayor rendición de cuentas y confianza en la toma de decisiones, a través de:

- promover marcos legales e institucionales que obligan a quienes toman las decisiones y a los actores a rendir cuentas, como el derecho a la información y a la investigación de las cuestiones relativas al agua y al cumplimiento de la ley por parte de autoridades independientes
- fomentar normas, códigos de conducta o cartas de integridad y transparencia en contextos nacionales o locales y monitorear su implementación
- establecer mecanismos claros de control y rendición de cuentas para un diseño e implementación de políticas de agua transparente; diagnosticar y mapear regularmente generadores de corrupción existentes o potenciales y los riesgos en todas las instituciones relacionadas con el agua en los diferentes niveles, incluyendo la adjudicación de contratos públicos
- la adopción de enfoques multi-actores, herramientas especializadas y planes de acción para identificar y abordar las brechas de transparencia e integridad del agua (p.ej., pactos/escaneos de integridad, análisis de riesgos, testigos sociales).

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 9



QUÉ

• Existencia y grado de implementación de **marcos legales e institucionales** (no necesariamente específicos del sector del agua) de integridad y transparencia que también sean aplicables al sector del agua en general

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de marcos legales e institucionales que hagan rendir cuentas a los responsables de tomar decisiones y a las partes interesadas (p.ej. licitaciones públicas) y que permitan salvaguardar el interés público, identificar y sancionar las prácticas deficientes, y reclamar soluciones efectivas. Algunos ejemplos son el derecho a la información, la contratación pública, en línea con las mejores prácticas internacionales, y la transposición de las convenciones internacionales a las que el país está sujeto.

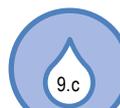


QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de **tribunales independientes** (no necesariamente específicos del sector del agua) y de **entidades superiores de auditoría** que puedan investigar incumplimientos relacionados con el agua y proteger el interés público

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el funcionamiento de autoridades independientes y entidades de auditorías (sean específicas o no del agua) que investiguen infracciones a través de la inspección y el control, y ejecuten sanciones en caso de violación de las normas. Los criterios seleccionados para la evaluación de dichas instituciones incluyen la efectividad, la capacidad, la independencia y la accesibilidad.



CÓMO

• Existencia y grado de implementación de **mecanismos** (no necesariamente específicos del sector del agua) **para identificar potenciales motores y riesgos de corrupción en todas las instituciones relacionadas con el agua** a distintos niveles, así como otras brechas de integridad y transparencia

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de mecanismos que puedan diagnosticar, desalentar y/o prevenir malas prácticas de transparencia e integridad a diferentes niveles. Algunos ejemplos incluyen evaluaciones de integridad, enfoques multi-actores, testigos sociales, monitoreo social (por ejemplo, para determinar las percepciones de los consumidores y la corrupción de menor grado en la gestión del agua), planes anticorrupción auditables, análisis de riesgos y mapas de riesgos.

Lista de verificación, Principio 9

- Cuando se delegan las funciones y responsabilidades de la prestación de servicios de suministro de agua y saneamiento, la gestión de los recursos hídricos o la reducción del riesgo de desastres a entidades públicas o privadas específicas, ¿existen **acuerdos contractuales** entre organismos organizadores y ejecutivos?
- ¿Están incorporados en la legislación nacional los **convenios, resoluciones o marcos internacionales** relacionados con la transparencia y la integridad?
- ¿Existen **planes institucionales anticorrupción, códigos de conducta** o cartas de compromiso de integridad?
- ¿Están claramente **separados los poderes** ejecutivo, legislativo y judicial?
- ¿Existen disposiciones en los marcos legales e institucionales para la **protección de los denunciantes**? ¿Están internalizadas las **políticas de protección de denunciantes** en todos los organismos públicos del sector del agua?
- ¿Se diagnostican los **riesgos de corrupción** y la corrupción real en el sector del agua (por ejemplo, manipulación de conocimientos e información, soborno, extorsión)?
- ¿Existen herramientas de evaluación para determinar la **transparencia presupuestaria** en el sector del agua?

Por ejemplo, el Índice de Presupuesto Abierto (Open Budget Index) de la organización International Budget Partnership

◆ ¿Se separan las cuentas del agua de las cuentas generales para hacer un mejor **seguimiento** del dinero invertido en temas de agua?

◆ ¿Existen **herramientas de evaluación** para determinar si existen nepotismos y sobornos, evasión de normas y reglamentos, captura política, fraude, prácticas poco éticas incluidas aquellas ligadas a la corrupción de menor grado, contabilidad manipulada, mala gestión corporativa?

Las conexiones ilegales, medición y facturación fraudulentas, etc. son ejemplos de corrupción de menor grado.

◆ ¿Existen herramientas/mecanismos para hacer un seguimiento de la **transparencia, la rendición de cuentas y la participación** en el sector del agua?

Por ejemplo, revisiones del rendimiento de los prestadores de servicios, informes sobre gastos públicos relacionados con el agua, informes corporativos sobre la implementación de planes anticorrupción, etc.).

◆ ¿Existen mecanismos para evaluar los costes **económicos, sociales y ambientales de la corrupción relacionada con el agua?**

Por ejemplo, escaneos de integridad, evaluación del riesgo de integridad, investigaciones independientes, incluida la llevada a cabo por los medios de comunicación.

◆ ¿Existen **procesos y/o plataformas** para el diálogo sobre los **motores** de la corrupción y las malas prácticas?

◆ ¿Existen **requisitos para la divulgación financiera** de bienes, ingresos e intereses de manera regular?

◆ ¿Existen **sistemas de gestión contra el soborno?**

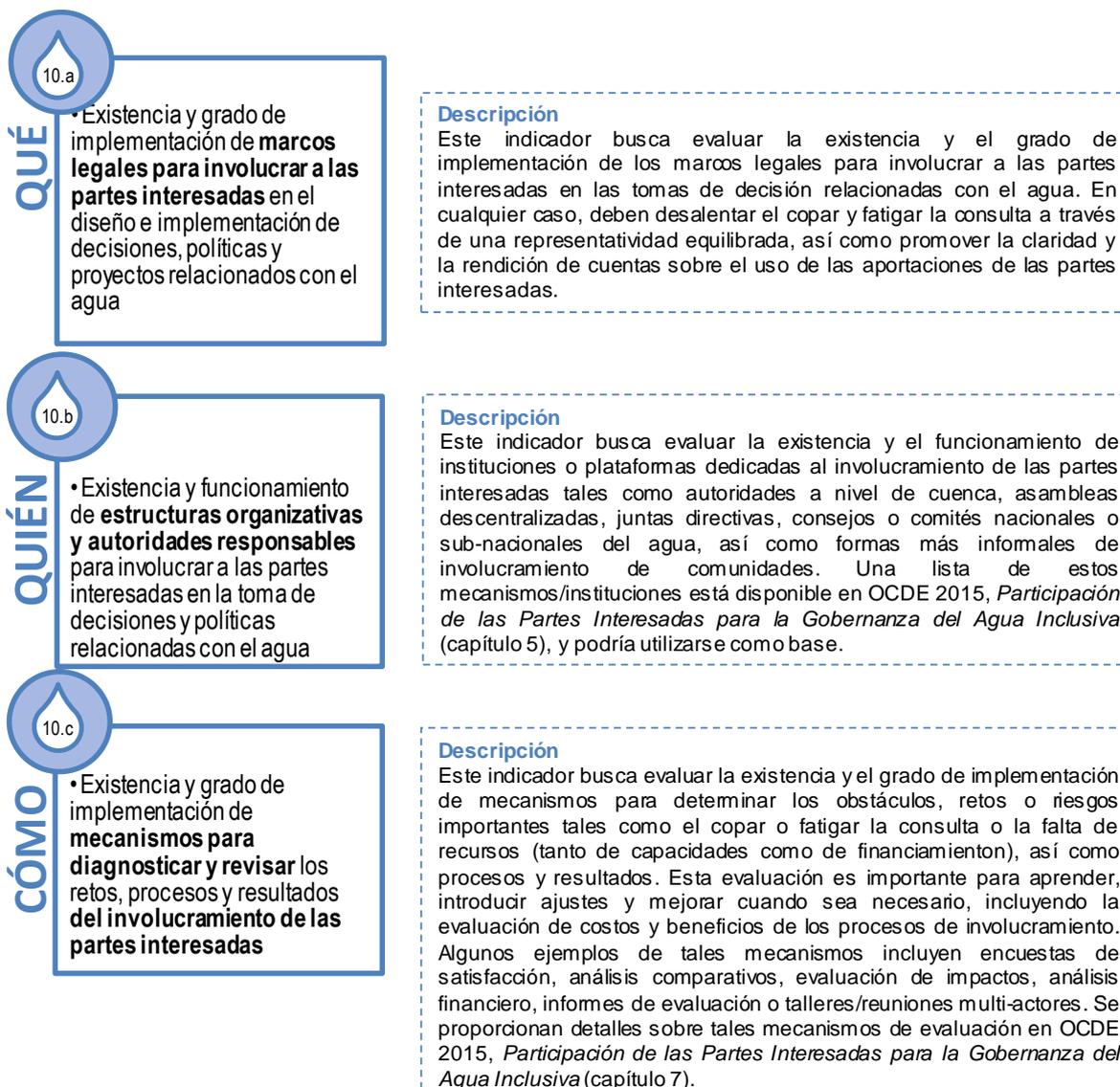
Por ejemplo, ISO 37001: 2016.

Principio 10: Participación de las partes interesadas

Promover el involucramiento de las partes interesadas para que coadyuven de manera informada y orientada a resultados en el diseño e implementación de políticas del agua, a través de:

- realizar un mapeo de los actores públicos, privados, y sin fines de lucro que tengan interés en el resultado o que sean susceptibles a ser afectados por las decisiones relacionadas con el agua, así como sus responsabilidades, motivaciones fundamentales, e interacciones
- prestar especial atención a las categorías subrepresentadas (jóvenes, mujeres, población indígena, usuarios domésticos), emergentes (promotores inmobiliarios, inversionistas institucionales) y otros actores e instituciones relacionados con el agua
- definir la línea de toma de decisiones y el uso previsto de las aportaciones de los actores, y mitigar los desequilibrios de poder y los riesgos de la captura de consulta por parte de los sobrepresentados o categorías excesivamente vocales, así como entre voces expertas e inexpertas
- fomentar el desarrollo de capacidades de los actores relevantes así como la información precisa, oportuna y fiable, según proceda
- evaluar el proceso y los resultados del involucramiento de las partes interesadas para aprender, ajustar, y mejorar en consecuencia, incluyendo la evaluación de los costos y beneficios de los procesos de participación
- la promoción de marcos jurídicos e institucionales, estructuras de organización y autoridades responsables que sean propicios al involucramiento de las partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades, y capacidades locales
- personalizar el tipo y nivel de involucramiento de las partes interesadas a las necesidades y mantener el proceso flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 10



Lista de verificación, Principio 10

- ◆ ¿Se han adoptado el **Convenio de Áarhus** y/u otros marcos jurídicos e institucionales para el involucramiento de las partes interesadas?
- ◆ ¿Se ha realizado un **mapeo** de las partes interesadas para asegurarse de que todos aquellos que tienen interés en el resultado, o que es probable que se vean afectados, estén claramente identificados y se entiendan sus responsabilidades, sus motivaciones básicas e interacciones?
- ◆ ¿Se definen claramente el **proceso de la toma de decisiones**, los **objetivos** del involucramiento de las partes interesadas y el **uso previsto de los aportes**?
- ◆ ¿Existen mecanismos o evaluaciones regulares de los **costes** de involucrar a las partes interesadas o de los **obstáculos** que se encuentran en general?
- ◆ ¿Se **comparte la información** necesaria para el involucramiento de las partes interesadas orientado al logro de resultados?

- ◆ ¿Se **adapta** el tipo y grado de involucramiento y es el proceso flexible para ajustarse a las circunstancias cambiantes?
- ◆ ¿Existe una **plataforma nacional de coordinación de partes interesadas** que incluya a representantes de sectores públicos, privados y sin fines de lucro y diferentes categorías de usuarios?
- ◆ ¿Existen mecanismos para involucrar al **sector científico en la toma de decisiones**?
- ◆ ¿Existen **mecanismos formales e informales** para involucrar a las partes interesadas?
- ◆ ¿Existen **estrategias de comunicación** adaptadas a las partes interesadas pertinentes, incluido el público en general, en relación con todos los aspectos de la gestión del agua?

Principio 11: Arbitrajes entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones

Fomentar marcos de gobernanza del agua que ayuden a gestionar los arbitrajes entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones, a través de:

- fomentar la participación no discriminatoria en la toma de decisiones entre los grupos vulnerables, especialmente las personas que habitan en zonas remotas
- autorizar a las autoridades locales y usuarios para identificar y superar las barreras para el acceso a los recursos y servicios de agua de calidad, y promover la cooperación rural-urbana incluso mediante una mayor cooperación entre las instituciones de agua y planificadores territoriales
- promover el debate público sobre los riesgos y costos asociados a “demasiada agua”, “muy poca agua” y “agua demasiado contaminada” para concientizar, y crear consenso sobre quién paga qué, y contribuir a una mayor asequibilidad y sostenibilidad ahora y en el futuro
- fomentar la evaluación basada en la evidencia de las consecuencias distributivas de las políticas relacionadas con el agua en los ciudadanos, usuarios de agua y lugares para guiar la toma de decisiones.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 11

11.a

QUÉ

• Existencia y grado de implementación de disposiciones o marcos legales que fomenten la **equidad** entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el funcionamiento de las disposiciones y marcos que promueven la equidad entre usuarios y entre zonas urbanas y rurales y generaciones. La equidad se puede entender en términos de resultados (para asegurar que los costes y beneficios se distribuyen de manera justa), así como en términos de procesos (para asegurar que los usos y los usuarios son tratados de manera justa). Dichos marcos deben incentivar la participación no discriminatoria en la toma de decisiones, empoderar a los grupos vulnerables, promover los vínculos entre zonas rurales y urbanas y minimizar los impactos sociales, financieros y ambientales para las generaciones futuras. Algunos ejemplos de estos marcos incluyen la transposición efectiva de disposiciones normativas internacionales vinculantes y no vinculantes a las que el país puede estar sujeto (por ejemplo, el derecho humano al agua potable y al saneamiento, los objetivos de desarrollo sostenible, la nueva agenda urbana) así como cualquier otra forma de incentivos.

11.b

QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de un **defensor del pueblo u otra(s) institución(es)** para proteger a los usuarios del agua, incluyendo a grupos vulnerables

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia de un defensor del pueblo o instituciones específicas (no necesariamente específicas del sector del agua) que protejan a grupos vulnerables, y que puedan mediar en disputas, atender las quejas de los usuarios y gestionar los arbitrajes cuando sea necesario.

11.c

CÓMO

• Existencia y grado de implementación de **mecanismos o plataformas para gestionar los arbitrajes entre usuarios, territorios y/o a través del tiempo de manera no discriminatoria, transparente y basada en la evidencia**

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el grado de implementación de mecanismos o plataformas para promover la toma de decisiones no discriminatoria, transparente, y basada en evidencia para gestionar los arbitrajes entre personas, a través del tiempo y diferentes lugares. Esto podría incluir debates públicos y cooperación rural-urbana (colaboraciones, proyectos, etc.).

Lista de verificación, Principio 11

- ◆ ¿Existen requisitos/marcos para la **priorización de los usos del agua en caso de escasez o situaciones de emergencia**?
- ◆ ¿Existen **medidas explícitas** para identificar el acceso a los servicios del agua por parte de los grupos vulnerables, tales como las comunidades de las Primeras Naciones, los refugiados, los emigrantes económicos y las personas sin hogar?
- ◆ ¿Están claramente identificados y abordados los **vínculos entre zonas rurales y urbanas** en la gestión del agua?
- ◆ ¿Existen **tarifas sociales u otro tipo de medidas** para las categorías vulnerables de usuarios?
- ◆ ¿Se evalúa la **capacidad de pago y la voluntad de pagar** de los usuarios de agua a través de análisis económicos sólidos y encuestas específicas?
- ◆ ¿Se llevan a cabo análisis para **apoyar la toma de decisiones** en caso de objetivos contradictorios entre los usuarios o disparidades geográficas y sociales en el acceso a los recursos hídricos y a los servicios del agua? (Por ejemplo, análisis de decisiones multi-criterio, análisis coste-beneficio).

Principio 12: Monitoreo y evaluación

Promover el monitoreo y evaluación habitual de las políticas de agua y de la gobernanza del agua cuando proceda, compartir los resultados con el público y realizar ajustes cuando sea necesario, a través de:

- promover que las instituciones especializadas en monitoreo y evaluación estén dotadas de la suficiente capacidad, del apropiado grado de independencia y recursos, así como de los instrumentos necesarios
- desarrollar mecanismos fiables de monitoreo e información para guiar eficazmente la toma de decisiones
- evaluar en qué medida las políticas del agua cumplen con los resultados y si los marcos de gobernanza del agua son adecuados para su finalidad
- fomentar el intercambio oportuno y transparente de los resultados de la evaluación y adaptar las estrategias a medida que la nueva información esté disponible.

Indicadores de gobernanza del agua, Principio 12



QUÉ

• Existencia y grado de implementación de marcos de políticas que promuevan el **monitoreo y evaluación** de las políticas y gobernanza del agua de manera regular

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y el funcionamiento de marcos que promuevan el monitoreo y evaluación de manera regular de las políticas y la gobernanza del agua, con la intención de que puedan guiar efectivamente la toma de decisiones.



QUIÉN

• Existencia y funcionamiento de **instituciones encargadas del monitoreo y evaluación de políticas** y prácticas del sector del agua y ajustarlas donde sea necesario

Descripción

Este indicador busca evaluar la existencia y funcionamiento de instituciones de monitoreo (no necesariamente específicas del sector del agua) dotadas de capacidad, recursos, autonomía y legitimidad suficientes para producir evaluaciones basadas en evidencia sobre el desempeño de la gestión y la gobernanza del agua y, en consecuencia, guiar la toma de decisiones. Estas instituciones deben ser independientes de las interferencias políticas, tener cierta distancia con los gestores del agua y rendir cuentas de los resultados de su evaluación y monitoreo.



CÓMO

• Existencia y grado de implementación de **mecanismos de monitoreo y evaluación** para medir hasta qué punto la política del agua consigue los resultados deseados y los marcos de gobernanza son adecuados para los fines previstos

Descripción

Este indicador se refiere a mecanismos como las evaluaciones *ex post*, así como las revisiones de gobernanza del agua, evaluaciones nacionales, etc.

Lista de verificación, Principio 12

◆ ¿Existen **requisitos formales** para la **evaluación y el monitoreo**?

◆ ¿Existen **indicadores clave de rendimiento** consensuados?

◆ ¿Existen **mecanismos** de monitoreo e información?

Por ejemplo, revisiones sectoriales conjuntas, encuestas, análisis comparativos, informes de evaluación, análisis financieros ex post, instrumentos reguladores, observatorios nacionales, consultas parlamentarias, etc.

◆ ¿Existen **disposiciones o incentivos** para el monitoreo por parte de la sociedad civil?

◆ ¿Hay **recursos financieros** para capacitar a las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de proyectos?

◆ ¿Se comparten con el público general los **resultados** del proceso de monitoreo y evaluación?

◆ ¿Existe una plataforma de **coordinación nacional** o una estructura similar que produzca informes de monitoreo y evaluación para el debate parlamentario en materia de agua?

Para obtener más información

Contacto: Håkan Tropp, Director del Programa de Gobernanza del Agua de la OCDE

Correo electrónico: Hakan.Tropp@oecd.org

Número de teléfono: + 33 1 45 24 98 13

Visite nuestra página web: www.oecd.org/gov/water

